

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de abril de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien confirmó la sentencia de primera instancia y se abstuvo de imponer costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Veinticinco (25) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2021 00 460</u> 00				
DEMANDANTE	Adriana Acosta Talero	C.C. No.	51.837.309	
DEMANDADA	Colpensiones y Protección S.A.			
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS – Pensión de vejez.			

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de TRES (3) S.M.L.M.V. (\$3'480.000.00) a cargo de Protección S.A.; sin costas por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE PROTECCIÓN S.A.				
EXPENSAS		0		
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$	3'480.000,00		
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA		0		
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$	3'480.000,00		
Son: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$3'480.000)				

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

<u>PRIMERO:</u> OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Veintiocho (28) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

<u>TERCERO</u>: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría BOGOTÁ D.C., 26 DE ABRIL DE 2023 Por ESTADO N.º 051 de la fecha fue notificado el auto anterior. JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73baa70ab9e702070efe845d3cb0693d6ee7b716a712e298af1126d2ca716893**Documento generado en 26/04/2023 10:52:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica